

NOVA 31, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de 30 de Agosto de 2.003, celebrada con carácter Universal, se acuerda por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la entidad con cese del órgano de Administración, nombramiento de liquidador, aprobación del Balance Final de liquidación y adjudicación del Activo y anulación de Acciones.

Balance de liquidación

	Euros
Activo:	
Tesorería	47.298,55
Total Activo	47.298,55
Pasivo:	
Capital	72.121,45
Resultado Negativo de Ejercicios anteriores	-24.228,80
Resultado negativo ejercicio 2.003 ..	-594,10
Total Pasivo	47.298,55

Se encuentran a disposición de los Accionistas todos los documentos e informes acreditativos de los acuerdos adoptados en la sede social reconociéndose a favor de los citados Accionistas el derecho de información que les concede la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de octubre de 2003.—El Liquidador, Doña Carmen Zuleta de Reales y Carvajal.—45.120.

OSBORN INTERNATIONAL SPAIN, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CEPILLOS SOVALCES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades Osborn International Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Cepillos Sovalces, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal han acordado con fecha 30 de junio de 2003, aprobar la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de Cepillos Sovalces, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 12 de junio de 2003, elaborado y suscrito conjuntamente por los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 2 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Osborn International Spain, Sociedad Limitada, Don José Manuel Pérez-Manglano Berenguer, y los Administradores Mancomunados de Cepillos Sovalces, Sociedad Limitada, Don Julio Lablanca Lázaro y Don Máximo Buch Torralba.—44.769.

2.ª 14-10-2003

PLA D'ANYELLA, S. A. U.*Acuerdo de disolución y liquidación*

En virtud de los acuerdos Primero y Tercero de la Junta General Extraordinaria y Universal de esta

Sociedad, celebrada el 15 de septiembre de 2.003 en el domicilio social, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad. A los efectos de dar cumplimiento al requisito de publicidad contenida en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcriben a continuación los acuerdos adoptados:

Primero.—Disolución de la sociedad. La Junta General acuerda por unanimidad la disolución de la sociedad.

Tercero.—Liquidación de la sociedad. La Junta General acuerda la liquidación de la sociedad determinando a tal efecto el Balance inicial y final. Habiendo acordado el socio único la adjudicación de las existencias por valor de 103.494,34 euros y de los 75,91 euros existentes de tesorería en pago de sus derechos de liquidación; no existiendo en contra de la sociedad deudas u obligaciones, y no teniendo la sociedad operaciones pendientes en el momento de disolverse, son coincidentes los balances inicial y final de la liquidación, por lo que tras presentar dicho balance al Liquidador Único, la propia Junta lo aprueba, y queda transcrito a continuación.

	Euros
Activo:	
Existencias	103.494,34
Tesorería	75,91
Total Activo	103.570,25
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resto de Reserva	43.469,05
Total Pasivo	103.570,25

En Barcelona, 15 de septiembre de 2003.—Vanina, Sociedad Limitada, liquidadora única, representada por Sr. Ramón Oliva Cusculola.—45.354.

PRODUCTOS ADITIVOS, S. A. (Sociedad absorbente)**ADITIVOS PARA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS, S. L.****POLISUCRA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)**

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y disposiciones concordantes, se publica que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías «Productos Aditivos, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente); «Aditivos para Alimentación y Bebidas, Sociedad Limitada», y «Polisucra, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas), celebradas el día 18 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las dos últimas por la primera.

Las sociedades absorbidas quedan disueltas sin liquidación y traspasando en bloque todo su patrimonio a la sociedad «Productos Aditivos, Sociedad Anónima» que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

También se aprobó, por unanimidad, el Balance de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2002.

La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2003.

La sociedad absorbente no efectúa aumento de capital, por ser titular de todas las acciones y participaciones de las absorbidas, no habiendo lugar al canje de acciones.

La sociedad absorbente no otorga ningún tipo de derecho especial a ningún socio ni a los administradores de las sociedades participantes. Tampoco se otorga ningún derecho a expertos independientes ya que no ha sido necesaria su intervención.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades

participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de septiembre de 2003.—Los Administradores de «Productos Aditivos, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente); «Aditivos para Alimentación y Bebidas, Sociedad Limitada», y «Polisucra, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas), Tomas Bernat Hernández (Administrador único).—45.110.

2.ª 14-10-2003

PROMOCIONES TURÍSTICAS DEL MEDITERRÁNEO, S. A.*Reactivación*

Cumpliendo lo dispuesto por el Registro Mercantil se comunica que la Junta General celebrada el 18 de junio de 2003 acordó, por unanimidad, el retorno de la Sociedad a la vida activa, antes de iniciarse la liquidación. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas que no hayan votado a favor del acuerdo a obtener el texto íntegro del acuerdo de reactivación y a oponerse al mismo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio. En idéntico término podrán ejercer los acreedores su derecho de oposición a la reactivación social.

Barcelona, 7 de octubre de 2003.—El administrador único, Miquel Roca Noguera.—45.625.

PROMOTORA MINOS, S. A.*(En liquidación)*

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en el domicilio social, el día 3 de Octubre del 2003, se acordó por unanimidad disolver la sociedad, siendo el balance final de disolución del siguiente tenor:

	Euros
Activo:	
Tesorería	42.948,33
Total Activo	42.948,33
Pasivo:	
Capital Social	78.131,57
Reservas	37.475,97
Resultados negativos ejercicios anteriores	-72.659,21
Total Pasivo	42.948,33

Barcelona, 3 de octubre de 2003.—El liquidador, D. José María Llesuy Parrimond.—45.112.

ROMANI PARELLADA, S. A.*(En liquidación)*

La Junta General Universal de 30 de septiembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución social. No teniendo la compañía operaciones pendientes, ni créditos ni dividendos pasivos pendientes de cobrar, ni deudas pendientes de pagar a terceros ni a los socios, se dio por terminada la liquidación acordándose repartir in natura y aprobándose el balance de liquidación, inicial y final siguiente a tal fecha 30 de septiembre de 2003.